

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1º TRANSITORIO LEY 20.251**



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
021
Fecha de Aprobación
13.09.2010
ROL S.I.I.
982 – 60

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente Nº 089 de fecha 19.05.2010
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 089
De fecha 19.05.2010
- D) El Art. 6.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales).
- E) El Giro de Ingreso Municipal Nº 6207 de fecha 10.09.2010 de pago de derechos Municipales.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la vivienda VIVIENDA hasta 520 uf (vivienda social / viv. Hasta 520 uf) con una superficie de 71.85 m2. Disposiciones especiales a que se acoge la vivienda ACOGIDA AL D.F.L. Nº 2 DE 1959
Permiso original Nº _____ (si lo hubiera). de fecha _____
Ubicada en AV. GASPAS MARÍN #2389 Lote Nº manzana localidad o loteo LAS COMPAÑÍAS
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENÉ HERNÁN PASTÉN ARAYA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LUIS CARLOS GARCÍA VISCONTI	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º Transitorio de la Ley Nº20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

MARIO ALTAMIRANO ROJAS
 ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS (S)

MAR/JGC.-